

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO
03 DIC 2013
Recibido.....10:00.....Hs.
Exp. N°.....28448.....P.E.

MENSAJE N° **4192**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 03 DIC 2013

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Se remite a consideración de V.H., copia debidamente autenticada del Decreto adjunto por el que, conforme a lo establecido por los Artículos 40, tercer párrafo y 72, inc. 14) de la Constitución de la Provincia, se convoca a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias.

Dios guarde a V.H.-



RUBÉN DARIÓ GALASSI
MINISTRO DE GOBIERNO Y
REFORMA DEL ESTADO



ANTONIO JUAN BONFATTI
GOBERNADOR DE SANTA FE



ES COPIA

MARTA GRACIELA LUGO
DIRECTORA GENERAL DE
TÉCNICA LEGISLATIVA
Ministerio de Gobierno
Reforma del Estado

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DECRETO Nº 4131

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional". 02 DIC 2013

VISTO:

La necesidad de convocar a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias para el tratamiento de asuntos de interés público; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los Artículos 40, 3er. párrafo y 72, inc. 14) de la Constitución de la Provincia;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1.- Convócase a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, para el tratamiento de los siguientes asuntos:

- Mensaje Nº 4169: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Económico 2.014;
- Mensaje Nº 4162 - Modificación de artículos 40, 68, 105, 147, 149, 224, 274, 278, 279, 281, 298, 309, 318, 323, 325, 326, 330, 331, 350, 434, 439 y 440, incorporación del art. 325 bis, derogación de artículos 71, 78, 322, 416, 417 y 418 - Ley 12734 (Código Procesal Penal); modificación de artículos 12, 14, 20 bis y 23 bis - Ley 13018 (Org. de Tribunales Penales y Gestión Judicial).

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

ES COPIA

Prof. JUAN CARLOS COPPONI
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS

Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI
RUBÉN DARÍO GALASSI

